

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

“ADQUISICIÓN DE TONERS 2025”

EX-2025-25037554- -APN-GTIP#ADIFSE

AÑO 2025

ARTÍCULO 1º. LLAMADO**1.- Objeto:**

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (“ADIF”), llama a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 07/2025 “ADQUISICIÓN DE TONERS 2025”**.

2.- Potestades de ADIF:

Conforme lo establece el artículo 27 del Manual de Compras y Contrataciones (“MCYC”) y el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (“PBCG”), en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, ADIF podrá dejar sin efecto -total o parcialmente- el procedimiento, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones ni resarcimiento de cualquier tipo por parte de los participantes u oferentes, sin perjuicio de las demás cláusulas allí previstas.

3.- Clase: Etapa Única Nacional.**ARTÍCULO 2º. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

El alcance comprende la adquisición de toners, los cuales serán utilizados en las oficinas de Ramos Mejía y el Museo Ferroviario, dependencias de ADIF.

ARTÍCULO 3º RÉGIMEN JURÍDICO – INTERPRETACIÓN – REGÍMENES DE PREFERENCIA

1.- El presente Pliego de Condiciones Particulares (“PCP”) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el MCYC, el PBCG, y demás documentos que formen o integren el presente llamado, incluyendo las Circulares que se emitan.

2.- El MCYC y el PBCG se encuentran publicados en la página web de la ADIF, pudiendo acceder a los mismos a través del siguiente link: https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones

3.- Todo cuanto no esté previsto en los Pliegos será resuelto de acuerdo con las disposiciones previstas en el Código Civil y Comercial, en cuanto fuere aplicable. No serán de aplicación la Ley 13.064, sus normas reglamentarias y complementarias, ni el régimen jurídico de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 4º. JURISDICCIÓN

Se registrá por lo previsto en el artículo 10 del MCYC.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICACIONES

1.- Las notificaciones se registrán por lo dispuesto en el artículo 8 del MCYC, incluyendo la difusión en el sitio web de ADIF https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones y lo indicado por el artículo 3 del PBCG.

2.- Las notificaciones o consultas dirigidas a ADIF deberán cursarse al destino y en las condiciones que se detallan a continuación:

Correo electrónico: compras@adifse.com.ar

ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 8 del MCYC y en los artículos 23 a 26 del PBCG.

ARTÍCULO 7°. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES

El plazo máximo para la provisión de insumos será de 15 (quince) días corridos, a contabilizarse a partir de la notificación de la Orden de Compra, previa coordinación con la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos, Daniel Szwarcman – dszwarcman@adifse.com.ar.

ARTÍCULO 8°. LUGAR DE ENTREGA Y CONTACTO

La entrega se debe realizar en Av. Libertador 199, Retiro. ADIF CENTRAL.

Contacto: Daniel Szwarcman – dszwarcman@adifse.com.ar

ARTÍCULO 9°. FORMA DE COTIZACIÓN - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1.- Las cotizaciones deberán realizarse de acuerdo a la Planilla de Cotización adjunta al presente (**Anexo II**). El oferente podrá realizar cotizaciones parciales.

A los efectos de la presente contratación, se entenderá por cotizaciones parciales a las ofertas que no incluyan la totalidad de los ítems de la Planilla de Cotización del Anexo II.

El presente llamado se compone de NUEVE (9) ÍTEMS. El oferente deberá cotizar por ítem.

2.- El valor ofertado deberá incluir el flete de entrega.

3.- El precio cotizado se entenderá a todos los efectos fijo e inamovible. En consecuencia, se entenderá que se encuentran contempladas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

4.- Las ofertas deberán presentarse el día y horario indicado en la convocatoria al email institucional recepcionofertas@adifse.com.ar en el marco de lo dispuesto en el art. 34 del PCG.

5.- Modalidad de contratación: La contratación se realizará bajo la modalidad Orden de Compra Estándar.

6.- Errores de cotización: Será de aplicación lo establecido en el artículo 57 del PBCG.

7.- Moneda de cotización: Las ofertas deberán ser efectuadas en PESOS ARGENTINOS, según se indica en la planilla de cotización, consignando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

8.- La Oferta debe incluir todos los gastos asociados directos o indirectos (seguros, permisos, habilitaciones, utilidades, etcétera) que pudieren estar involucrados en el servicio objeto del presente, como así también costos directos e indirectos asociados incluyendo tasas, impuestos y gastos, hasta la entrega.

Si alguien presentase simultáneamente más de una oferta, sea en forma individual o como integrante de Consorcios o UT, todas esas ofertas serán declaradas no admisibles en forma automática.

ARTÍCULO 10°. IMPUESTOS. TASAS. CONTRIBUCIONES Y APORTES

Se regirá por lo previsto en el artículo 39 del PBCG. El oferente deberá considerar que la cotización de la oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, gastos de importación, derechos de aduana, importación y nacionalización, impuestos externos –lugar de origen- ensayos y demás gastos asociados directos e indirectos que correspondan para la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos el mismo deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.

ARTÍCULO 11°. EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Será de aplicación lo previsto en el artículo 35 del PBCG.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la contratación por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las presentes condiciones establecidas en los Pliegos y documentación.

ARTÍCULO 12°. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

El presente proceso se encuentra encuadrado como CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 13°. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

El Oferente, de acuerdo a las formas, estipulaciones, términos y lineamientos previstos en el presente Pliego, deberá incorporar la documentación e información que se detallará en los incisos que componen este artículo, en el orden que se describe a continuación.

DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA

1) Planilla de Cotización (**Anexo II**).

2) Declaración Jurada de Intereses en los términos previstos por el Decreto N° 202/2017 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual los oferentes manifiesten si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa aludida, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación que correspondiere, de acuerdo a los modos de aprobación establecidos en el Manual de Compras y Contrataciones.

A dichos efectos, las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección de ADIF:

1.- Directorio:

- Presidente: Marcelo David KRAJZELMAN
- Vicepresidente: Santiago IBARZABAL MURPHY

A tal efecto, deberá completarse el Formulario Digital de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/2017 (ACTO-2023-106005735-APN-DPPT#OA) aprobado por la RESOL-2023-4-APN-OA#PTE de la Oficina Anticorrupción, a través del portal Trámites a Distancia (TAD) ingresando con “Clave Fiscal” de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP y presentarse una copia junto con la oferta. En la página web https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones se encuentran subidas guías prácticas para completar el referido Formulario.

3) El oferente reconoce que, al momento de presentar una factura corresponderá la NO PERCEPCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 14°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser enviadas exclusivamente al email institucional **recepcionofertas@adifse.com.ar** en el marco de lo dispuesto en el art. 34 del PCG

ARTÍCULO 15°. ADJUDICACIÓN

1.- En atención a lo dispuesto en el presente Pliego, ADIF dictará el acto de adjudicación que recaerá sobre la propuesta admisible que cotice el precio más bajo por cada ITEM. Sin perjuicio de ello, ADIF podrá adjudicar la oferta global más económica a un solo oferente.

ADIF puede ejercer su facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.

2.- El acto por el cual recaiga la adjudicación será notificado al adjudicatario y a los restantes oferentes.

3.- Será facultad de ADIF decidir sobre la suspensión del proceso de emisión de la orden de compra, en cuyo caso lo comunicará al adjudicatario y a los restantes oferentes.

ARTÍCULO 16°. ORDEN DE COMPRA

Será de aplicación lo establecido en el artículo 28 del MCYC y en el artículo 75 del PBCG.

ARTÍCULO 17°. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación y pago se registrará por lo previsto en el capítulo XVI del PBCG.

El proveedor facturará por cada entrega realizada, en pesos argentinos, identificando cada ítem entregado que deberá adecuarse en rigor a la orden de compra emitida.

El plazo para el pago es de 30 días desde la fecha de presentación de la factura.

ANEXO I

Descripción técnica

Los tóners a proveer son los que siguen:

| Modelo de Impresora | Modelo de Cartucho | Cantidad | Color |
|----------------------------|---------------------------|-----------------|--------------|
| HP 1606 | 78 A | 25 | Negro |
| HP 7740 | 954 XL | 8 | Negro |
| HP 7740 | 954 | 6 | Clan |
| HP 7740 | 954 | 5 | Amarillo |
| HP 7740 | 954 | 7 | Magenta |
| HP 8620 | 950 XL | 12 | Negro |
| HP 8620 | 951 | 12 | Clan |
| HP 8620 | 951 | 12 | Amarillo |
| HP 8620 | 951 | 12 | Magenta |

Se establece como requisito **excluyente** que los insumos sean originales, con la excepción del modelo 78 A, específicamente para la impresora HP 1606, el cual podrá ser de una marca diferente sin comprometer el rendimiento del equipo.

**TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA**
**ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

| ITEM | Modelo de Impresora | Modelo de Cartucho | Cantidad | Color | Precio Unitario (ARS SIN IVA) | Precio Total (ARS SIN IVA) |
|------|---------------------|--------------------|----------|----------|-------------------------------|----------------------------|
| 1 | HP 1606 | 78 A | 25 | Negro | | |
| 2 | HP 7740 | 954 XL | 8 | Negro | | |
| 3 | HP 7740 | 954 | 6 | Clan | | |
| 4 | HP 7740 | 954 | 5 | Amarillo | | |
| 5 | HP 7740 | 954 | 7 | Magenta | | |
| 6 | HP 8620 | 950 XL | 12 | Negro | | |
| 7 | HP 8620 | 951 | 12 | Clan | | |
| 8 | HP 8620 | 951 | 12 | Amarillo | | |
| 9 | HP 8620 | 951 | 12 | Magenta | | |

Valor IVA a considerar: %.....

En mi carácter de de la firma , solicito por la presente se nos tenga por presentados y se proceda a admitir a la firma que represento a los fines de participar en la presente Concurso de Precios.

Asimismo, informo:

- NOMBRE DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES (se deberá acreditar documentalmente):

- CUIT;

- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ((el oferente constituye dicha dirección de correo electrónico aceptando que serán válidas todas las notificaciones que allí se envíen en relación al presente proceso, en un todo de acuerdo a lo previsto por el Manual de Compras y Contrataciones):

Firma/Aclaración



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.

Número:

Referencia: PBCP CP 07/2025 “ADQUISICIÓN DE TONERS 2025” EX-2025-25037554- -APN-GTIP#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.